

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2003/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

CONVOCATORIA BECAS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de julio de 2018 se convocan diez becas de transporte y residencia para estudiantes universitarios de la provincia de Ávila que cursen estudios en alguno de los centros universitarios de Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de esta línea de subvención los jóvenes que, en el momento de la publicación de la presente convocatoria, reúnan los siguientes requisitos:

- Tener una edad máxima de 30 años cumplidos.
- Tener nacionalidad española y estar empadronado en algún municipio de la provincia de Ávila, de población inferior a 20.000 habitantes, desde al menos los dos años anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Estar matriculado en estudios universitarios en el curso 2018/2019, en cualquiera de los centros universitarios de Ávila, excluyéndose los estudios de postgrado (máster, especialidades, experto, etc.) y los que se realicen en el extranjero (programas Erasmus+ o similares).
- Haber superado el 100 % de las asignaturas matriculadas en el curso 2017/2018.

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto la concesión de becas a estudiantes universitarios para gastos de transporte y alojamiento.

Las bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la Sede Electrónica de la Diputación de Ávila.

Actuación: La Diputación subvencionará a los diez estudiantes que obtengan las diez puntuaciones más altas de acuerdo a los criterios de las bases de convocatoria.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2018, partida 334/48101 que ascenderá a 30.000 €.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de las solicitudes, será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 14 de agosto de 2018.

El Presidente en funciones, *Beatriz Díaz Morueco*.

